



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social núm. 39

MEMORIA EXPLICATIVA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2023



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2023

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

Las actividades preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal en el año 2023 se ajustan a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril del 2022, la cual se encuentra prorrogada por la Resolución de 7 de noviembre del 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para el 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022.

Asimismo, en esta memoria están integradas la totalidad de las actividades realizadas en todo el territorio del Estado teniendo en cuenta las especificidades existentes en las distintas Comunidades Autónomas según lo indicado en el apartado sexto de la Resolución de 29 de abril del 2022.

Estas actividades desarrolladas por Mutua Intercomarcal complementaron las actuaciones preventivas en las empresas, sin sustituir las obligaciones directas que los empresarios asumen en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de cualesquiera de las modalidades de organización de la actividad preventiva.

El objetivo de las actuaciones preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal han consistido en desarrollar actividades que, tal como se prevé en el artículo 2.1 del R.D. 860/2018, de 13 de julio, se orientaron preferentemente a realizar en las pequeñas empresas, así como en las empresas y sectores con mayor siniestralidad, acciones de asesoramiento, divulgación, sensibilización e investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ACTIVIDADES DEL PLAN

Las acciones preventivas desarrolladas comprenden los programas y actividades que se relacionan a continuación:

1) Programa Uno: Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.

Han consistido en la realización de visitas a las empresas asociadas para dispensarles asesoramiento técnico con el objetivo de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

1.a) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de menos de 50 trabajadores de sectores de actividad de elevada siniestralidad (anexo I de la Resolución):

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asistencia técnica a las empresas:

Se han realizado actuaciones para orientar sobre una adecuada integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas. Consisten en actuaciones de asesoramiento y apoyo a los recursos propios en prevención para el desarrollo de su actividad preventiva. El objetivo es que se realice una adecuada gestión preventiva con recursos propios y se coordine adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no se puedan asumir, elaborando si es necesario, un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita.

De igual forma, se han realizado acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, mandos intermedios y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos de gestión preventiva, mediante visitas y actos de información y así mejorar la integración y la gestión de la actividad preventiva en la empresa. Para este objetivo también se han entregado publicaciones especializadas y/o visualizados módulos de información y divulgación online.

Control de la gestión preventiva:

Estas actuaciones han consistido en el asesoramiento sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Se han realizado visitas de asesoramiento y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información. En los casos necesarios, se entregó un informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Asesoramiento preventivo Covid19:

Hemos realizado actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

1.b) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de elevados índices de accidentabilidad laboral y/o accidentes graves o mortales:

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Acciones para la reducción de la accidentabilidad:

Han consistido en visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas con altos niveles de accidentabilidad laboral, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad. Se ha realizado un tratamiento completo, intenso e integral a las empresas con destacados niveles de accidentabilidad laboral con respecto a los niveles de accidentabilidad nacionales y/o autonómicos de su sector de actividad.

Las actividades comprendidas han sido las siguientes:

- Análisis de las causas y factores que han incidido en la generación de los accidentes de trabajo acontecidos en la empresa, se ha realizado visita al centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas

necesarias para su implantación que sirvan directamente a la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.

- Elaboración, en los casos requeridos, de un informe de asesoramiento con el objetivo de poder corregir aquellas causas y factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo.
- En el caso de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo, se ha monitorizado la empresa para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.
- Se han realizado acciones de seguimiento y control, verificando los índices de siniestralidad.

1.c) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas con enfermedades profesionales específicas (anexo II de la Resolución):

La relación de actuaciones realizadas en este apartado son las siguientes:

Acciones para la reducción de la siniestralidad:

Se han realizado visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas donde han aparecido enfermedades profesionales específicas, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad.

- Análisis de las causas y factores que han incidido en la generación de la siniestralidad acontecida en la empresa, se ha realizado una visita al centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas necesarias para su implantación que han servido para la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.
- Entrega, en el caso necesario, de un informe de asesoramiento con medidas técnicas o procedimientos para corregir aquellos factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo causantes de la siniestralidad.
- En el caso de enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo, se ha

monitorizado la empresa para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.

- Se han realizado actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de las enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.
- Se han realizado campañas de información en prevención cuyo objetivo a sido la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales como, por ejemplo, la clarificación de los procesos de notificación de las enfermedades profesionales.
- Se han realizado acciones de seguimiento y control, verificando los límites de siniestralidad establecidos en las alertas del sistema CEPROSS.

2) Programa Dos: Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

El objetivo ha consistido en informar sobre la aplicación de una adecuada coordinación de actividades empresariales y de los medios de coordinación existentes para la prevención de riesgos laborales para disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Hemos facilitado el intercambio de información de las actividades y procesos peligrosos, así como la orientación sobre procedimientos de trabajo y medidas preventivas.

Se han realizado visitas de asesoramientos a las empresas asociadas y a los autónomos adheridos para orientarles en el intercambio de información de riesgos sobre la concurrencia de empresas y autónomos en un mismo centro de trabajo.

Además, se han realizado asesoramientos a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Dichos asesoramientos se han realizado preferentemente con medios telemáticos y/u otros medios de comunicación.

En los casos requeridos, hemos elaborado un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita. De igual forma, se han realizado actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información y divulgación online.

Respecto a las personas trabajadoras autónomas se ha realizado una campaña de divulgación masiva sobre información y sensibilización en materia de coordinación de actividades empresariales de los sectores de actividad con más afectación en estos aspectos.

3) Programa Tres: Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”.

Con el objeto de informar a las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos adheridos sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevención10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social y mostrarles su utilización, se han realizado difusiones del servicio público gratuito de “Prevención10.es” con el objetivo de proporcionarle a las empresas de hasta 25 trabajadores y a los trabajadores autónomos una herramienta para la adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales.

El objetivo de los encuentros ha consistido en informar y orientar sobre las funcionalidades de dicho servicio para que conozcan lo que deben hacer para prevenir los riesgos laborales y cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria.

También hemos realizado actuaciones de asesoramiento y apoyo a los empresarios y trabajadores autónomos para el desarrollo de la actividad preventiva mediante la utilización del servicio “Prevención10.es”. El objetivo es que el empresario y el trabajador autónomo realicen una adecuada gestión preventiva y se coordinen adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no puedan asumir. Además de las visitas presenciales o telemáticas con el objeto de asistir técnicamente a las empresas y autónomos, se ha elaborado, en caso necesario, un informe de asesoramiento con la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita. Además, se ha entregado una publicación sobre el uso del servicio “Prevención10.es”.

Por último, se han realizado promociones y campañas de información sobre dicho servicio público gratuito mediante la entrega de publicaciones especializadas.

Respecto a las personas trabajadoras autónomas se ha realizado una campaña de divulgación masiva sobre información y sensibilización en materia de información de la utilización del aplicativo “Prevención10” en los sectores de actividad con más posible afectación en el uso de herramientas para la coordinación de actividades empresariales.

4) Programa Cuatro: Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores de sectores específicos (anexo I y II de la Resolución) para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asistencia técnica sobre la implementación de posibles medidas de adaptación del puesto de trabajo:

Han consistido en actuaciones de asesoramiento y apoyo a las empresas para el análisis y diagnóstico de los factores de riesgo de los puestos de trabajo y la implantación de propuestas preventivas y de protección necesarias que ayuden a la adaptación del puesto de trabajo según las características del trabajador accidentado o con patologías de origen laboral.

En estos casos, se ha proporcionado a las empresas el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador, así como el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

5) Programa Quinto: Programa de actuaciones para el control, y en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asesoramiento estadístico de siniestralidad:

Ha consistido en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre los informes estadísticos de siniestralidad.

Este informe incluye parámetros característicos como indicadores principales de siniestralidad con datos comparativos propios y nacionales, la tipología de la accidentabilidad de la empresa (parte del cuerpo afectada, forma en que se produjo el accidente, tipo de lesión, etc.), así como los costes de dicha siniestralidad laboral.

En los casos necesarios se ha realizado el análisis de las incidencias por sector de actividad obteniendo las causas y resultados de la siniestralidad que permiten establecer las acciones de mejora para minimizarlas.

Asesoramiento en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

Son orientaciones técnicas efectuadas en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, así como enfermedades profesionales.

En estos casos, se ha proporcionado a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir para la investigación del caso, análisis de causas y establecimiento de medidas correctoras para la eliminación de dichas contingencias.

Asesoramiento sobre factores de riesgo de siniestralidad:

Son orientaciones técnicas efectuadas en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo.

En estos casos, se ha proporcionado a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho

y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador, así como el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

Asesoramiento en la implementación en las medidas de control y/o reducción de la siniestralidad:

Han consistido en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre la implementación de planes y procedimientos de trabajo seguro con el objetivo de mejorar y controlar las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como sus índices.

Asesoramiento y orientación técnica:

Estas actuaciones han consistido en el asesoramiento y la orientación sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración de la prevención en la empresa y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. De igual forma, se han realizado acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos sobre la integración y gestión de la actividad preventiva en la empresa. Se trata de dotar de los conocimientos necesarios sobre integración y gestión preventiva, según las funciones y las responsabilidades definidas en el plan de prevención de la empresa.

Se han realizado visitas de asesoramiento preferentemente telemáticas y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información y divulgación online. En los casos necesarios, se ha entregado un informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Información y sensibilización:

Han consistido en actuaciones de asesoramiento, educación, información y sensibilización a las empresas en aspectos básicos y legislativos de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se han realizado promociones y campañas de información y orientación de conocimientos de interés en prevención de riesgos laborales mediante la

entrega de publicaciones, cartelería, folletos y cartas. De igual forma, se han realizado actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.

También se han realizado visitas de asesoramiento a las empresas para potenciar las campañas de información en prevención anteriores, así como para la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas en el año 2023 para su posterior comparación en los estudios realizados durante el 2020, 2021 y 2022:

Se ha elaborado un estudio sobre el análisis de los principales indicadores de siniestralidad ocasionados por las contingencias profesionales de las empresas de mutua Intercomarcal durante el año 2023 y su comparación respecto al último trienio.

6) Programa Sexto: Programa de actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo:

Se ha elaborado un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio ha realizado un análisis de la accidentabilidad con baja (parte del cuerpo afectada, forma de producción del accidente, agente material, sectores de actividad, ...), obteniendo conclusiones sobre la materialización de los accidentes.

Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales:

Se ha elaborado un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio persigue la trazabilidad de los factores de riesgo en el trabajo que ocasionan las enfermedades profesionales y obtiene conclusiones sobre las características del personal afectado, sectores de actividad, tipo de enfermedad profesional, así como la gestión preventiva desarrollada en la empresa.

Estudio sobre el análisis de la siniestralidad y absentismo por sectores de actividad 2019-2023:

Se ha elaborado un estudio para el análisis de las variables más significativas a tener en cuenta de los procesos de incapacidad temporal diferenciados según clasificación nacional de actividades económicas de las empresas mutualistas. El estudio permite comparar diferentes variables como la duración de las bajas, tasa de incidencia, índice de frecuencia, tasa de absentismo, etc., entre las distintas actividades económicas.

Sistema de Gestión del Absentismo:

Se ha actualizado y renovado los contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. Se trata de un Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, sobre gestión del absentismo en donde, a través

de un entorno visual y de fácil utilización, se ofrezca a las empresas mutualistas una información para la sensibilización en prevención a partir de los indicadores de siniestralidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. También ofrece datos sobre las características de las patologías laborales que servirá de base para una correcta actuación por parte de las empresas en su eliminación o control. A partir de la utilización de este Sistema, se puede realizar una integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el entorno de la empresa para que redunde efectivamente en una disminución de estas contingencias. El Sistema contiene diversos apartados como el sistema de gestión del absentismo, listados de chequeo, módulos de información y sensibilización preventiva, así como documentación preventiva de interés.

Asesoramiento y orientación sobre buenas prácticas por actividad y/o factor de riesgo:

Se ha elaborado e informado sobre buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través de la identificación de los procesos y actividades que generan mayores peligros en base a las contingencias profesionales ocurridas. Las actuaciones se han orientado a las actividades y procesos que se desarrollan en las empresas y autónomos que implican y generan mayores riesgos en las distintas ramas de actividad laboral.

Se persigue dotar a las empresas de conocimientos y actuaciones de buenas prácticas en la prevención de riesgos laborales de su sector de actividad para disminuir la incidencia de dichas contingencias profesionales.

Las actividades comprendidas, según las necesidades, han sido:

- Visitas y acciones telemáticas a las empresas para el asesoramiento de los procesos y de las actividades generadoras de mayores riesgos y aportar las informaciones preventivas necesarias para la disminución de las contingencias profesionales.
- Jornadas y webinars para la información de los códigos de buenas prácticas por actividad y/o riesgos mediante la entrega de publicaciones especializadas y módulos de información y divulgación, a través de nuestro campus on line, para eliminar, disminuir o controlar estas contingencias profesionales.
- Elaboración de publicaciones, infografías, informes, presentaciones, u otra documentación tanto en papel como en soporte informático.

Los sectores de actuación prioritarios sobre los que se han actuado durante el año de referencia han sido los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo como construcción, sector hospitalario, agricultura, hostelería, industria de la alimentación, limpieza, metalúrgica, química, fabricación de muebles, talleres de reparación, transporte terrestre, comercio al por mayor y menor, industria de la madera, sector de la música y el ocio. En concreto en este apartado, se han realizado campañas de divulgación de buenas prácticas preventivas sobre construcción, transporte de mercancías terrestres, y hostelería. En el sector de la construcción se ha elaborado una infografía sobre la gestión preventiva de dicho sector, el objetivo ha sido difundir a trabajadores y empresarios sobre la adecuada gestión preventiva en los procedimientos y procesos de trabajo para disminuir los factores de riesgo propios de esta actividad laboral. Así mismo, también se ha realizado una infografía sobre la gestión de la coordinación de actividades empresariales (CAE), cuyo objetivo ha sido mejorar la información a trabajadores y empresarias y empresarios sobre los mecanismos para realizar una eficaz coordinación efectiva cuando existe concurrencia empresarial en el mismo centro de trabajo.
- Trastornos musculoesqueléticos, en el que se ha desarrollado un programa de intervención sobre educación postural y actividad física en relación con la prevención de estas patologías. Se ha realizado una campaña de divulgación sobre buenas prácticas preventivas para minimizar los factores de riesgo que derivan en este tipo de patologías. Se ha realizado unas fichas de buenas prácticas sobre calentamientos y estiramientos para evitar lesiones musculoesqueléticas en el trabajo, cuyo objetivo ha sido la difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de realizar calentamientos previos a la actividad laboral y estiramientos posteriores a la finalización de la misma.
- Factores organizativos y psicosociales como el estrés laboral, igualdad en el trabajo, acoso sexual y laboral, conflictos, gestión del tiempo, bienestar emocional. Se ha realizado un manual sobre la gestión de las metodologías para prevenir los factores de riesgo psicosociales en las organizaciones, con el objetivo de hacer difusión a las empresarias y empresarios sobre la necesidad de implantar estudios psicosociales en la organización a través de las metodologías más adecuadas.

- Hábitos saludables en el entorno laboral relativos a empresa saludable, hábitos tóxicos, deshabitación, nutrición, actividad física, factores cardiovasculares. Se ha implementado un protocolo preventivo para evitar el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral: el objetivo ha sido concienciar a los empresarios sobre la necesidad de desarrollar dicho protocolo, acciones de concienciación a trabajadores, y asesoramiento para la realización de campañas de prevención y promoción de la salud en relación al consumo de alcohol y drogas en los centros de trabajo.
- Seguridad vial laboral. Se ha implementado una campaña para la gestión de la prevención de riesgos de accidentes in itinere e in misión con el objetivo de disminuir el impacto actual en la seguridad vial laboral del colectivo mutualista.
- Generación de cultura preventiva: se ha actualizado el aplicativo denominado ARES (Alto Rendimiento Empresarial) para mejorar la cultura preventiva en seguridad, salud y sostenibilidad de las empresas mutualistas. En concreto, se han creado los cuestionarios dirigidos a conocer la valoración por parte de los trabajadores de la implementación de la cultura de seguridad, salud y sostenibilidad por parte de la organización.
- Otros: Se ha elaborado un estudio de investigación del impacto del COVID19 sobre el absentismo laboral de las empresas mutualistas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Se han obtenido conclusiones sobre características y afectación específica por sectores, ocupaciones, género, edad, duración de la baja, etc. De igual forma, en los casos necesarios, se han divulgado buenas prácticas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad con el objetivo de establecer medidas preventivas para evitar la exposición al COVID19 en los centros de trabajo.

De igual forma, se ha actuado sobre los sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 29 de abril de 2022.

Especificidades para el desarrollo de las actividades preventivas en determinadas Comunidades Autónomas:

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece el plan general de actividades preventivas, las mutuas habrán de tener en cuenta las especificidades existentes en las comunidades autónomas en la elaboración de sus respectivos planes individuales. En concreto, la Generalitat de Cataluña publicó la Resolución EMT/3867/2022, de 5 de diciembre, en donde se determinaban dichas especificidades. Por tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Programa de asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Programa para la reducción de la siniestralidad.
- Programa de generación de conocimiento e información.
- Programa para la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas.
- Programa para la asistencia técnica al trabajador autónomo.

Estas actividades preventivas que se han desarrollado en Cataluña se han ajustado estrictamente a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Con respecto a la Comunidad Valenciana, se han realizado acciones siguiendo el plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2023. Por lo tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de reducción de la siniestralidad.
- Campaña de información para la correcta cumplimentación de los partes de accidentes de trabajo mediante el sistema Delt@.

Y respecto a la Comunidad de Castilla y León, ésta publicó el plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2023. Por lo tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Programa de asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Programa para la reducción de la siniestralidad.
- Programa de generación de conocimiento e información.
- Programa para la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas

Estas actividades preventivas que se han desarrollado en las distintas Comunidades Autónomas ajustándonos estrictamente a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril del 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los objetivos que se pretenden conseguir son los marcados en el “Plan de Actividades Preventivas”, que han consistido en actividades prevencionistas centradas en el análisis e investigación de las causas y factores que inciden en las contingencias profesionales, en el estudio de las características de estas y de su evolución en el tiempo.

También se ha realizado el asesoramiento a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, así como en la asistencia y orientación a las mismas para el diagnóstico y corrección de aquellas causas y factores de riesgo de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

Por último, hemos implementado acciones de sensibilización y divulgación de conceptos preventivos para promover la prevención en el seno de las empresas, para que consigan el control y/o la reducción de las contingencias profesionales.

En resumen, se ha proporcionado a todas las partes interesadas (empresarios/as, trabajadores/as, mandos, trabajadores/as designados/as y autónomos/as), la sensibilización y conocimientos necesarios para que puedan cumplir eficazmente las tareas de prevención de riesgos que les han sido encomendadas, lo cual redundará en la mejora de las medidas preventivas implantadas y por lo tanto, en la reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales del colectivo objetivo de este plan.

CONTROL DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De forma mensual, se ha realizado el control de las actuaciones efectuadas a las empresas y autónomos a nivel global y por zonas.

RECURSOS DESTINADOS AL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los recursos económicos destinados a la Actividad Preventiva quedan detallados en el cuadro 1 del documento Excel que se adjunta.

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: _____ 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2023	± Modificaciones 2023	Crédito total disponible para 2023
Capítulo 1 (gastos de personal)	401.260	43.000	444.260
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	210.300	190.000	400.300
Capítulo 3 (gastos financieros)			
Capítulo 6 (inversiones reales)	22.000	-15.000	7.000
Total operaciones corrientes	633.560	218.000	851.560

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2023 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022 (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	91.745	14.674	15.611	17.164	84.570	142.153	365.916
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	21.159	3.384	3.600	3.958	19.505	32.785	84.392
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	158	25	27	30	146	245	631
Total operaciones corrientes	113.062	18.083	19.238	21.152	104.220	175.184	450.939

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)**

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	330	3.061	117	4.249	171	37.359	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	27	260	15	531	10	1.350	1
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	201	1.413					405
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	25	312	6	208			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	533	5.012	149	5.457	235	64.191	17
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	247	2.570	110	4.100	176	52.459	32
Total (*)	694	6.683	217	7.892	339	82.423	405

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2023

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
46.541	136.608	1.004	34.951	794	125.274	77.330

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1°.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022. PRORROGADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022. SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1°.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
43 Actividades de construcción especializada	57	530	11	384	9	769
41 Construcción de edificios	30	196	8	303	7	621
49 Transporte terrestre y por tubería	36	374	16	535	6	444
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	7	52	1	26	2	166
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	25	245	8	289	12	1.516
56 Servicios de comidas y bebidas	36	250	9	303	3	519
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	16	188	5	153	1	193
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	7	84	3	127	12	2.805
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	17	188	5	194	8	726
10 Industria de la alimentación	9	103	8	335	23	5.512
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria					6	649
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	15	117	3	104	6	624
02 Silvicultura y explotación forestal	2	2	1	29		
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5	41	1	38	3	298
03 Pesca y acuicultura	5	41				
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3	15			2	280
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	30	2	80	2	379
42 Ingeniería civil	1	15	2	97		
78 Actividades relacionadas con el empleo	3	39	5	220	1	56
08 Otras industrias extractivas	1	9				
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	40	2	81	2	134
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	32	3	85		
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico						

28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	24	3	106	3	195
77 Actividades de alquiler	3	25			2	281
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	3	50	1	37	3	420
85 Educación	1	7			3	467
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	23	3	107	5	406
31 Fabricación de muebles	1	21	1	40	2	154
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	14	1	32		
55 Servicios de alojamiento	4	39	2	83	1	93
36 Captación, depuración y distribución de agua	1	1			2	215
Resto de divisiones	29	266	13	461	45	19.437
Total	330	3.061	117	4.249	171	37.359

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022
(Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201					1	204
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201						
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201						
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2451 - Fundición de hierro	2D0201						
2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201	1	5				
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2D0201					1	475
8130 - Actividades de jardinería	2D0201			1	46	1	95
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0101						
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102	1	20				
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	6A0108						
5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	6A0108						
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	6A0310						

4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6A0310					
1920 - Refino de petróleo	6I0102					
2454 - Fundición de otros metales no férreos	6I0102					

Total (*)		2	25	1	46	3	774
-----------	--	---	----	---	----	---	-----

NOTA:
 (*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo 1	443	4224	322		131	4741	373		151	23102	1157	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	71	658		6	29	1028		3	63	29441		40

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	3	2
b) Trastornos musculoesqueléticos.	1	1
c) Sustancias peligrosas.		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		
e) Factores organizativos y psicosociales.		1
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	1	
h) Pequeñas y medianas empresas.		
i) Seguridad vial laboral.		
j) Generación de cultura preventiva	1	
Otros	3	
Total	9	4

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.

ANEXO CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios	Nº de códigos de buenas prácticas
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	<p>1.- Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo: se ha elaborado un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirve de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>2.- Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales: se ha elaborado un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirve de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>3.- Estudio de incidencia, frecuencia, gravedad y duración 2023: se ha realizado un estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas mutualistas en 2023 respecto al último trienio.</p>	<p>1.- Infografía sobre la gestión preventiva en el sector de la construcción: el objetivo ha sido hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre la adecuada gestión preventiva en los procedimientos y procesos de trabajo para disminuir los factores de riesgo propios de esta actividad laboral.</p> <p>2.- Infografía sobre la coordinación de actividades empresariales: el objetivo ha sido mejorar la información a trabajadores y empresarios sobre los mecanismos para realizar una eficaz coordinación preventiva cuando existe concurrencia empresarial en el mismo centro de trabajo.</p>
b) Trastornos musculoesqueléticos.	<p>4.- Programa de intervención sobre educación postural y actividad física para la prevención de los trastornos musculoesqueléticos: se ha elaborado un informe con las conclusiones de las actividades realizadas que permite asesorar a las empresas mutualistas de las acciones a mejorar para evitar el desarrollo de patologías derivadas de factores musculoesqueléticos.</p>	<p>3.- Fichas de buenas prácticas sobre calentamientos y estiramientos para evitar lesiones musculoesqueléticas en el trabajo: el objetivo ha sido hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de realizar calentamientos previos a la actividad laboral y estiramientos posteriores a la finalización de la misma.</p>
e) Factores organizativos y psicosociales.		<p>4.- Manual sobre la gestión de las metodologías para prevenir los factores de riesgos psicosociales en las organizaciones: el objetivo ha sido hacer difusión a empresarios sobre la necesidad de implantar estudios psicosociales en las organizaciones a través de la metodologías más adecuada.</p>
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	<p>5.- Programa de implementación de un protocolo preventivo para evitar el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral: el objetivo ha sido concienciar a los empresarios sobre la necesidad de desarrollar dicho protocolo, acciones de concienciación a trabajadores, y asesoramiento a los empresarios para la realización de campañas de prevención y promoción de la salud en relación al consumo de alcohol y drogas en los centros de trabajo.</p>	
j) Generación de Cultura Preventiva	<p>6.- Herramienta de gestión de Cultura Preventiva (ARES): Con el objetivo de alcanzar el alto rendimiento empresarial de nuestras empresas mutualistas, se ha actualizado la metodología que fomenta la prevención, la reducción de la siniestralidad y el absentismo e impulsa el desarrollo sostenible. En concreto, se han creado los cuestionarios dirigidos a conocer la valoración por parte de los trabajadores de la implementación de la cultura de la seguridad, salud y sostenibilidad por parte de la organización.</p>	
Otros	<p>7.- Estudio de investigación del impacto del COVID-19 sobre el absentismo laboral en 2020 - 2023: se ha elaborado un informe de las conclusiones sobre la afectación de la patología de COVID-19 en el entorno laboral estableciendo variables que sirvan para determinar en qué sectores han tenido mayor repercusión y realizar análisis y conclusiones sobre las características por sector de actividad, ocupaciones, género, edad, duración de la baja, coste estimado del absentismo, etc.</p> <p>8.- Sistema de Gestión del Absentismo: actualización y renovación de contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. El objetivo es mejorar el Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, para mejorar el análisis de los factores de riesgo y poder implantar acciones para su reducción o eliminación.</p> <p>9.- Estudio sobre el análisis de la siniestralidad y absentismo por sectores de actividad 2019 - 2023: se ha elaborado un estudio sobre las variables más significativas a tener en cuenta en los procesos de incapacidad temporal diferenciados según la clasificación nacional de actividades económicas de las empresas mutualistas.</p>	